

	<p>MANUAL DE PUESTOS</p>	<p>GNAGC</p>	
---	------------------------------	--------------	---

I. IDENTIFICACIÓN

<p>1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO</p> <p>CARGO FUNCIONAL: PROFESIONAL EN LABORATORIO II CARGO PLANILLA: PROFESIONAL VII (ítem N° 329)</p>	<p>1.2 UBICACIÓN</p> <p>DEPARTAMENTO DE NOMENCLATURA ARANCELARIA Y MERCEOLOGÍA</p>
<p>1.3 JERARQUÍA</p> <p>Categoría: OPERATIVO Nivel: 5°</p>	<p>1.4 DEPENDENCIA</p> <p>(Jefe inmediato superior) JEFE DEPARTAMENTO NOMENCLATURA ARANCELARIA Y MERCEOLOGÍA (Jefe superior jerárquico) GERENTE NACIONAL DE NORMAS</p>
<p>1.5 LUGAR DE TRABAJO</p> <p>OFICINA CENTRAL</p>	<p>1.6 DENOMINACIÓN DEL(OS) PUESTO(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE)</p> <p>NINGUNO</p>

II. DESCRIPCIÓN

<p>2.1 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO</p> <p>Velar por el correcto funcionamiento de las actividades del laboratorio basadas en normas y reglamentos vigentes.</p>
<p>2.2 FUNCIONES PRINCIPALES</p> <p>a) Realizar el control y supervisión del trabajo de laboratorio. b) Identificar las mercancías sujetas a control de laboratorio. c) Efectuar el análisis y control de laboratorio sobre las sustancias químicas. d) Brindar cooperación técnica a las Gerencias Regionales en análisis merceológico. e) Realizar investigación de métodos para la aplicación en los análisis a realizar. f) Asesorar en materia de análisis merceológico a las autoridades y funcionarios de la Aduana Nacional. g) Elaborar y presentar fichas de análisis, de acuerdo a la naturaleza de las mercancías. h) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación. i) Dar cumplimiento a la política, objetivos y el Manual del Sistema de Gestión de la Calidad en forma íntegra, coadyuvando en la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad en el campo de su competencia. j) Realizar otras actividades que sean solicitadas por el superior en el campo de su competencia.</p>
<p>2.3 RESULTADOS ESPERADOS (a definirse a inicio de cada gestión en concordancia con el POA)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión para el fortalecimiento del Laboratorio Merceológico.

	<p>MANUAL DE PUESTOS</p>	<p>GNAGC</p>	
---	------------------------------	--------------	---

- Consultas procesadas sobre análisis químico – merceológico de mercancías y en la aplicación de la Nomenclatura Arancelaria, Clasificación Arancelaria y otras en el ámbito de su competencia a requerimiento de las Gerencias Nacionales, Regionales u Operadores de Comercio Exterior en general.
- Elaboración de métodos de laboratorio para la realización del análisis merceológico.
- Seguimiento y evaluación al Procedimiento de Emisión de Criterio de Clasificación Arancelaria en las Gerencias Regionales.
- Capacitación al personal operativo de la Aduana Nacional en Nomenclatura Arancelaria y Merceología.
- Representar a la Aduana Nacional en reuniones interinstitucionales, nacionales e internacionales.
- Cumplir e implementar las recomendaciones de auditoria aceptadas.
- Cumplir e implementar las recomendaciones de protocolos aceptados de UTISA.
- Gestionar el Mantenimiento de los equipos del laboratorio merceológico
- Ejecución de actividades no programadas.

2.4 NORMAS A CUMPLIR

Constitución Política del Estado, Ley 1178, Ley General de Aduanas y su Reglamento, Código Tributario Boliviano y su Reglamento, Ley del Estatuto del Funcionario Público y su Reglamento, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Estatuto de la Aduana Nacional, Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, Código de ética de la Aduana Nacional y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

III. REQUISITOS PROFESIONALES

3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE

Licenciatura en: a) Química; b) Ciencias Químicas; c) Química Industrial; d) Ingeniería Química; e) Comercio Internacional, f) Ingeniería Comercial, g) Ingeniería agronómica o h) Ingeniería de alimentos

3.1.1 DOCUMENTO ACADÉMICO EXIGIBLE

Título en Provisión Nacional o Diploma Académico a nivel licenciatura, emitido por el Ministerio de Educación, Universidad o el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana en las carreras señaladas en el acápite de FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE.

3.2 EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA EXIGIBLE

2 años de experiencia laboral en: a) análisis químico de mercancías; b) análisis de laboratorio; c) Clasificación arancelaria, o d) Merceología.

IV. EXIGENCIAS LEGALES

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.

	<p>MANUAL DE PUESTOS</p>	<p>GNAGC</p>	
---	------------------------------	--------------	---

- Constancia de inscripción en el padrón electoral (acreditado al momento de incorporación).
- Libreta de servicio militar (varones).
- Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Formulario de Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera (acreditado al momento de incorporación).
- Formulario de Declaración Jurada de Autenticidad del documento académico presentado (acreditado al momento de incorporación y presentado cuando no se cuente con verificación de autenticidad del Ente emisor).
- Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética y Conducta Aduanera (acreditado al momento de incorporación).
- Informe de Antecedentes Penales emitido por Dirección Nacional de Registro Judicial de Antecedentes Penales (acreditado al momento de incorporación).
- Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (acreditado al momento de incorporación).
- Acreditar conocimiento o hablar al menos dos idiomas oficiales del país.
- No contar con antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia, que tenga sentencia ejecutoriada en calidad de cosa juzgada (acreditado al momento de incorporación).

V. CUALIDADES PERSONALES

- Honestidad.
- Adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y capacidad para trabajar bajo presión.
- Planificación, organización, atención y concentración.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.